

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40286 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 482/2020, se ha dictado en fecha 21/10/2020 auto declarando el concurso de la persona natural Miguel Ángel García Spínola de Brito, con CIF 52844275-G y con domicilio en la c/ Princesa Tegui se nº 10 de Sta. Brígida, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. José Martín Suárez Rodríguez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Perdomo Nº 8, oficina 11 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica josemartinsr@scac-sc.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200053647-1